



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

A-109315 26/09

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-89-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante:
Fecha Terminación del pedido: 30/09/2023	AA-50-GYR-050GYR032-T-89-2023
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D3P0431
	Elaboración: 20/09/2023 Impresión: 20/09/2023

Proveedor: REX FARMA, S.A. DE C.V.
 Dirección: YAQUIS NUM 104 LAS BUGAMBILIAS LEON 37270
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 30/09/2023
 Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. RFA-010201-7P9 No. Proveedor: 00070361
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
 Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000057350101	RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN. 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	164	ENV	474.15	77,760.60
---	----------------	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: LOVENTRAX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM
 Cant Presen: 28

(setenta y siete mil setecientos sesenta pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 77,760.60
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 77,760.60

Area Contratante L.D. MA. DEL CARMEN CORPUS RANGEL COMIS. DPTO. ADQUIS. BIENES Y CONTR. SERVS.	Area Requerente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
--	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-89-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 30/09/2023	AA-50-GYR-050GYR032-T-89-2023
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D3P0431
	Elaboración: 20/09/2023 Impresión 20/09/2023

Proveedor: REX FARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: YAQUIS NUM 104 LAS BUGAMBILIAS LEON 37270

Fecha de entrega: 30/09/2023

R.F.C. RFA-010201-7P9 No. Proveedor : 00070361

Partida presupuestal : 0320

21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
 Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Clasificación presupuestal :

- 1.- DEL PEDIDO: 1. Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de EL INSTITUTO, con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arrive posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.
- 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO", por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue EL PROVEEDOR, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.
- 1.9 EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.
- 1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprobaba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO.SA.1 HCT.101214/281.P DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- Para los efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del pedido contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0000361839-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.
- 1.12 Los precios de este pedido son fijos.
- 1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al plazo señalado en el presente pedido, anexando Registro Sanitario.
- 1.14 El Proveedor podrá entregar bienes con marca distinta a la establecida en el presente pedido, previa solicitud por escrito en el cual señale las causas de la solicitud, anexando Registro Sanitario y siempre y cuando cumpla con las condiciones de origen de los bienes, del procedimiento de contratación.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos v/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DE LEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-89-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 30/09/2023	AA-50-GYR-050GYR032-T-89-2023
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D3P0431
	Elaboración: 20/09/2023 Impresión 20/09/2023

Proveedor: REX FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: YAQUIS NUM 104 LAS BUGAMBILIAS LEON 37270

R.F.C. RFA-010201-7P9 No. Proveedor: 00070361

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Clasificación presupuestal: 0320 21053001

Partida presupuestal: 0320

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/09/2023

Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del presente pedido.

2.5 PENALIZACION-EL PROVEEDOR- acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

3.1-EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

3.2-EL PROVEEDOR, registrará en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de plazas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 -EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Aqs. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-T-89-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet AA-50-GYR-050GYR032-T-89-2023
Fecha Terminación del pedido: 30/09/2023	No. de Pedido: D3P0431
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 20/09/2023 Impresión 20/09/2023

Proveedor: REX FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección YAQUIS NUM 104 LAS BUGAMBILIAS LEON 37270

No Requisición: T&C

Fecha de entrega: 30/09/2023

R.F.C. RFA-010201-7P9 No. Proveedor: 00070361

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JOSE DE JESUS GOMEZ ANDRADE

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 477 449 7504

FECHA	DIA	MES	ANO
	29	09	23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
64,142
NOTARIO 95 JORGE HUMBERTO CAMPIO MENDOZA
21 OCTUBRE 2022

Jurea Contratante
L.D. MA. DEL CARMEN CORPUS RANGEL
COMIS. DPTO. ADQUIS. BIENES Y CONT. SERVS.
Administrador del Pedido
C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jurea Requiriente
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (NT)
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMIN. DESCONCENTRADA